

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
30 de Noviembre de 2021

**LICENCIADO
REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El proyecto de regulación tiene como objeto establecer las normas que regulen la relación entre la Universidad y los estudiantes de Posgrado en atención al ingreso, promoción, permanencia y hasta la conclusión de sus estudios en un marco de inclusión y trato equitativo.
6. El Reglamento fue aprobado en la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, celebrada el 27 de octubre de 2021, y
7. Así mismo, el Reglamento se aprobó en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad, celebrada el 15 de octubre de 2021.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Educación del Estado de México, el Decreto de creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, su Manual General de Organización, así como el Reglamento de Estudiantes de la Universidad.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Abogado General de la Universidad, por lo

que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

a94f316cbc32d44588b03fb4b3716472735a9a978c033f0b75cd3b3425ce79d8

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 34307826

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-30T22:04:56Z / 2021-11-30T16:04:56-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	91 cb 6a 1d 37 ab db fe 73 ea c6 c2 3f 7e 83 56 ed 9c a9 a7 57 19 e6 8d 42 fe 66 4b 6c 13 13 3c 9c 99 b5 a2 d8 d6 08 03 02 75 d8 7f 4c 92 46 99 c5 58 c6 36 9c 68 82 41 c4 e7 41 9c a5 c3 a7 b8 89 65 4f a6 23 47 c2 76 ca a8 a6 b1 9b dd 41 03 a5 c1 a8 1a 13 00 96 6c 78 51 1d 9c 93 16 06 22 66 72 6f 83 2c af 17 91 c3 0a e6 0e 4a 15 07 33 c5 40 44 4e 83 e3 91 b3 88 26 a8 47 5d 37 ce e8 f3 5e f3 25 c0 1c 0c ee 4c 44 1b bc 84 d0 ef b2 b8 0b ef 05 93 cb 77 03 5b 20 21 2d 8f c1 88 c1 30 16 aa ac 07 c7 97 dc ea 47 c2 75 bc 4b 90 90 f8 97 9a e1 3d 08 27 e5 5b c3 f9 7a a7 ce c0 b0 ba 1c 8d ee 9d 89 af 7c 18 42 bf cc 43 2e 9b db fa a3 61 d0 80 4c f0 7e 38 6d 50 ef dc 91 a7 11 23 03 fe 2a f6 59 26 33 d8 d4 a7 6d f3 2c db 85 73 3a 94 df d3 2c 8f 8f c0 31 a8 e0 7b 9a 85 9a			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-30T21:52:57Z / 2021-11-30T15:52:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-11-30T22:04:56Z / 2021-11-30T16:04:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	43299980			
	Datos estampillados:	A94F316CBC32D4588B03FB4B3716472735A9A978C0333F0B75CD3B3425CE79D8			